REGLAMENTO Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

"Scotiabank y Mastercard te invitan a conocer Cusco"

Por el REGLAMENTO entiéndase este documento; por la PROMOCIÓN la actividad promocional que aquí se regula.

1. NOMBRE DE LA PROMOCION

La presente PROMOCIÓN se denominará, "Scotiabank y Mastercard te invitan a conocer Cusco"

2. PATROCINADOR

La PROMOCIÓN, su mecánica, la publicidad y los derechos de autor que de esta actividad se deriven, son propiedad exclusiva de THE BANK OF NOVA SCOTIA quien en adelante será llamado SCOTIABANK o EL BANCO.

3. PRODUCTOS PATROCINADORES

Tarjetas de crédito de crédito Mastercard +Premios de Scotiabank emitidas en la República de Panamá.

Por el REGLAMENTO, entiéndase este documento, por la PROMOCIÓN, la actividad promocional que aquí se regula.

4. PARTICIPANTES Y REQUISITOS PARA PODER PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

4.1 Los participantes en esta PROMOCIÓN son todas aquellas personas naturales mayores de edad, ya sean *nacionales o extranjeros (con estatus migratorio de residente permanente en la República de Panamá)* del segmento de Banca Personal que sean clientes existentes con tarjetas de crédito Mastercard +Premios de Scotiabank.

4.2 Los participantes deberán cumplir con todos los requisitos aquí establecidos y mantener las condiciones solicitadas: Mantenerse al día en sus pagos, es decir, sin morosidad, sin sobregiro en su tarjeta de crédito Mastercard +Premios de Scotiabank.

4.3 A los ganadores de la promoción, se le verificará la cuenta de su Tarjeta de Crédito Mastercard +Premios, en caso de que no esté al día o tener pago(s) atrasado(s) o tener cuotas prorrogadas o estar en sobregiro o se encuentre en listas morosas internas con Scotiabank, quedará automáticamente descartado y se ubicará al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado.

4.4 Únicamente participan los clientes que se hayan inscrito entre el 1 de mayo de 2025 y el 30 de junio de 2025, ingresando a www.beneficiosenlinea.com.pa directamente o por medio de la página web del banco www.pa.scotiabank.com que lo lleve al formulario de registro. Los participantes que no realicen la inscripción durante el periodo indicado no tendrán derecho a participar. La inscripción puede realizarse antes o después de realizar las compras. El Banco no se hace responsable si el cliente ingresó información errónea o que difiera de la información registrada en los sistemas del Banco.

4.5 La aplicación del premio se encuentra sujeta a que los participantes que resulten ganadores no aparezcan en ninguna lista de sanciones nacional o internacional y descarte de noticias negativas.

4.6 Los participantes deberán ser mayores de edad al inicio de la presente PROMOCIÓN.

4.7 Para hacer entrega del premio es indispensable que los ganadores cumplan a cabalidad con lo estipulado en este REGLAMENTO y con las condiciones de la PROMOCIÓN aquí contenidas en cada uno de los puntos de este documento **y deben presentar cédula (de ser panameño), o pasaporte o carnet de migración (en caso de ser extranjero), ambos documentos deben estar vigentes.**

4.8 Para ser confirmado como ganador y recibir el premio, el participante y su acompañante deberán presentar pasaportes vigentes de lo contrario, EL BANCO entregará el premio al siguiente cliente que cumpla con las condiciones de la promoción para ser premiado. En ese orden de ideas, aparte de los cinco (5) ganadores que más boletos electrónicos acumulen, se tendrá en reserva

un total de los siguientes diez (10) clientes que tengan más boletos acumulados, con la finalidad de que funjan como los suplentes, en caso de que alguno de los cinco (5) primeros que acumularon más boletos, no llegue a cumplir con las condiciones de la presente promoción.

5. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

Esta PROMOCIÓN estará vigente **a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025** inclusive, sin perjuicio de la facultad de SCOTIABANK de suspender en cualquier momento la promoción sin responsabilidad alguna, si detecta la comisión de cualquier anomalía, si se llegaran a detectar delitos, defraudaciones, o cualquier irregularidad en la forma de participar, o en la forma de realizar transacciones con SCOTIABANK que pretendan participar, o si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de SCOTIABANK. Esta circunstancia se comunicará públicamente a los clientes por el medio que SCOTIABANK considere pertinente, según lo establecido en el presente reglamento, fecha a partir de la cual la promoción cesará.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

6.1. ACUMULACIÓN DE BOLETOS ELECTRÓNICOS

A los clientes que se registren para participar en la presente promoción entre el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025 inclusive, ingresando al sitio www.beneficiosenlinea.com.pa o a través de la página web del banco www.pa.scotiabank.com que los lleve al formulario de registro, acumularán boletos electrónicos para participar en la siguiente promoción, siempre que cumplan con los siguientes supuestos:

- Un (1) boleto electrónico por cada $50.00 de una misma transacción de compra local (dentro de Panamá) o internacional con tarjeta de crédito Mastercard +Premios. Aplican pagos recurrentes, servicios afiliados a la tarjeta de crédito, entre otros que el cliente registre.
- Cinco (5) boletos electrónicos por cada $50.00 de una misma transacción de compra local o internacional realizada con tarjeta de crédito Mastercard +Premios por medio de billetera digital. Las billeteras digitales que participan en esta promoción son Google Pay, Fitbit Pay y Garmin Pay.

6.2. PREMIOS Y VALIDACIÓN DE GANADORES.

La presente promoción tendrá un total de cinco (5) ganadores durante el período de la promoción, distribuidos por tipos de metal de la siguiente manera:

- Un (1) ganador de Mastercard Clásica.
- Un (1) ganador de Mastercard Gold.
- Un (1) ganador de Mastercard Platino.
- Dos (2) ganadores de Matercard Black.

Los ganadores serán verificados en presencia de un Notario Público. Se generará un reporte en Excel con el nombre y cédula del cliente ganador de SCOTIABANK. La validación de los ganadores se realizará tomando en cuenta al participante que tenga la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados y que cumpla con todos los criterios de la PROMOCIÓN. Esto se realizará en las oficinas de Scotiabank o su sucesor ubicadas en Torre de las Américas, piso 11, Salón principal (Integridad).

En caso de un empate entre dos o más clientes que tengan la misma cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados, se procederá a determinar al ganador de cada premio realizando la sumatoria de los montos de las transacciones de compra elegibles para participar que hayan realizado durante el periodo de la promoción, tomando como ganadores los clientes que tengan el mayor monto acumulado.

En caso de que al validar a los ganadores no se identifique un cliente en uno de los tipos de producto, se buscará al próximo ganador en el siguiente nivel de producto.

Los ganadores serán validados el día **8 de julio de 2025**. Se tomarán en cuenta los boletos electrónicos acumulados del **1 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2025**. Se elegirán cinco (5) ganadores y diez (10) clientes adicionales en función de los suplentes en caso de que los ganadores principales no cumplan con los requisitos de la presente promoción, no reclamen o acepten el premio.

La comunicación a los ganadores se podrá realizar por medio de correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas de parte del banco una vez que se ha confirmado que cumple con las condiciones para ser ganador (detalladas en el numeral 4 de este Reglamento). El ganador tendrá un lapso de tres (3) días calendario posterior a la primera notificación para reclamar el premio ganado. Posterior a este lapso se notificará a un ganador suplente, el cual tendrá el mismo lapso que el ganador principal para reclamar el premio y así sucesivamente.

SCOTIABANK o su sucesor se reserva el derecho de cambiar la fecha cuando se validará a los ganadores y su divulgación.

SCOTIABANK o su sucesor divulgará al público en general los ganadores de esta PROMOCIÓN por cualquier medio que considere conveniente. La divulgación la hará directamente SCOTIABANK o su sucesor.

El Notario procederá a levantar un acta notarial indicando el nombre e identificación de los ganadores.

6.3. PREMIO

Serán cinco (5) ganadores con un acompañante de un paquete para viajar a la cuidad de Cusco, Perú por cinco (5) días y cuatro (4) noches durante el periodo que comprende entre el 15 de septiembre al 23 de septiembre de 2025. El paquete incluye lo siguiente:

- Dos (2) tiquetes aéreos de ida y vuelta, clase económica desde la Ciudad de Panamá hacia la Ciudad de Cusco en Perú (1 Carry-on Bag 10 Kilos + 1 Maleta de Bodega 21 Kilos).
- Cinco (5) días y cuatro (4) noches de estancia en hotel en Cusco en habitación doble con desayuno incluido. El hotel será escogido por el Patrocinador a su entera discreción.
- Transporte de ida y regreso al aeropuerto en Cusco en vehículo privado.
- Transporte de ida y regreso al hotel para las diferentes actividades que incluye el paquete.
- Personal de coordinación y asistencia.
- Cena de bienvenida Priceless en el restaurante Chicha-Menú de degustación by Gaston Acurio.
- Tour privado por la ciudad de Cusco.
- Almuerzo en el Restaurante Pachapapa
- Tour privado a Maras, Moray y Ollanta Tambo.
- Viaje en el tren Vistadome hacia Aguas Calientes.
- Tour privado en Machu Pichu
- Cena en Restaurante Limo en Machu Pichu
- Almuerzo en Restaurante Inka Grill
- Seguro de viaje hasta por $18,000 USD por viajero.

Para ser confirmados como ganadores y recibir el premio, los titulares y sus acompañantes

deberán presentar pasaportes válidos y vigentes con una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha del viaje. Los clientes deberán así mismo presentar evidencia de vacuna contra la fiebre amarilla de al menos 15 días calendario previo a la fecha del viaje. En caso de no cumplir cualquiera de las condiciones anteriores EL BANCO entregará el premio al siguiente ganador suplente.

Exclusiones y otras condiciones del premio

- Será responsabilidad exclusiva de cada uno de los ganadores llegar de su ciudad de residencia hasta el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Ciudad de Panamá y desde el Aeropuerto Internacional de Tocumen en Panamá hasta su ciudad de residencia.
- El acompañante autorizado por el ganador deberá tener una edad mínima de 15 años para poder disfrutar del premio.
- Será responsabilidad exclusiva de los ganadores contar con pasaporte y visas requeridas para el viaje y los mismos deben ser válidos y vigentes para la fecha definida del viaje.
- El pasaporte del ganador y su acompañante debe tener una validez mínima de 6 meses a partir de la fecha del viaje.
- No incluye la gestión del pasaporte necesario para realizar el viaje fuera de la República de Panamá.
- Las llamadas de teléfono de larga distancia, servicio de habitaciones, servicio de lavandería, artículos del mini-bar, la pérdida de la propiedad del hotel, pago por los daños ocasionados a la propiedad del hotel, o cualquier otro gasto incurrido en el hotel.
- Los gastos personales no relacionados con el programa (compras, transporte a los sitios locales en el tiempo libre que no son parte de la gira y/o gastos de alimentación aparte de las comidas programadas).
- Transporte durante el tiempo libre de los huéspedes (ganador y acompañante) fuera de las actividades programadas.
- Cualquier otro gasto que no esté especificado en el paquete.
- Cambios en los boletos aéreos de ida o de vuelta y demás gastos en los que se incurran por dichos cambios por cualquiera de las dos (2) personas que disfruten el premio.
- No incluye gastos por impuestos en caso de ser requerido, o trámites requeridos si el ganador viaja con un menor de edad.
- No incluye impuesto aplicable (por ejemplo, impuesto personal que se pueda cobrar a los beneficiarios del paquete con respecto a su recepción de los paquetes o cualquier parte de estos).
- Servicios de traducción.
- Este viaje es válido para ser disfrutado únicamente durante el período indicado, motivo por el cual si la persona que resulte ganador no está disponible para viajar durante este período perderá el derecho a su premio y no podrá reclamar a EL BANCO por ello. Debido a lo anterior EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- EL BANCO no será responsable de los cambios que se produzcan en los premios anteriormente citados.
- El cliente participante reconoce que solo podrá beneficiarse de los premios, el tarjetahabiente principal.
- El ganador deberá dar la información por anticipado de su respectivo acompañante, mismo que deberá cumplir con los términos mencionados.
- Los boletos de avión, reservas de hotel, amenidades, experiencias y los accesos a los eventos incluidos en el paquete sujeto de este premio son INSTRANSFERIBLES, no se podrá cambiar o compartir con personas diferentes al ganador y su acompañante autorizado, de lo contrario EL BANCO podrá disponer del premio como considere.
- El cliente ganador no podrá llevar personas adicionales a su acompañante autorizado aun cuando el cliente se ofrezca a cubrir todos los costos relacionados dado que la experiencia está diseñada para el número total de ganadores y acompañantes sujetos de esta promoción.
- La experiencia del viaje es de forma grupal con ganadores de SCOTIABANK locales y regionales.

- En caso de cancelación del viaje, SCOTIABANK o su sucesor se libera de toda responsabilidad ni aplicará reembolsos o indemnizaciones al respecto. El premio tampoco puede ser canjeado por dinero en efectivo.
- Las fechas del viaje podrían ser ajustadas debido a condiciones de la naturaleza o por causa de fuerza mayor.

7. ENTREGA DEL PREMIO

7.1 SCOTIABANK o su sucesor convocará al ganador, para la entrega del premio, el cual será entregado en las oficinas/sucursal de SCOTIABANK o de su sucesor, de acuerdo con la preferencia del cliente. El (la) ganador (a) será notificado vía correo electrónico, mensajes de texto, redes sociales y/o llamadas según los datos registrados en los sistemas de SCOTIABANK, debiendo éste presentar sus documentos de identificación personal vigente para validar su identidad.

7.2 El(la) ganador(a) tendrá el lapso de tres (3) días hábiles para presentarse a las oficinas/sucursal del BANCO a firmar la carta de aceptación y recibido conforme al premio, aceptando todas las condiciones y limitaciones que el premio representa y de tal forma liberará al BANCO de toda responsabilidad.

7.3 Si el(la) ganador(a) no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente. En caso de que el(la) ganador(a) no pudiera ser contactado o renunciara al premio, SCOTIABANK procederá a determinar como ganador(a) al siguiente cliente que más boletos electrónicos haya acumulado, el cual deberá cumplir con los mismos requisitos para recibir el premio.

7.4 El(la) ganador(a) deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando todas las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a EL BANCO de toda responsabilidad.

7.5 El participante puede resultar favorecido como ganador, una (1) sola vez durante el periodo de esta PROMOCIÓN.

7.6 La responsabilidad de SCOTIABANK o su sucesor se limita a entregar el premio descrito, por lo que no es ni asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier daño o perjuicio que afecte la integridad física o mental del beneficiario o por enfermedades.

8. COMUNICACIÓN

SCOTIABANK publicitará la PROMOCIÓN por todos los medios que considere convenientes, entre ellos:

- Medios masivos tales como televisión, radio, entre otros.
- Medios propios tales como la página web, sucursales, entre otros.
- Redes sociales del banco.

9. GENERALIDADES

9.1 Los participantes de la presente PROMOCIÓN tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico panameño; sin embargo, SCOTIABANK, se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.

9.2 SCOTIABANK o su sucesor no autoriza la reventa o canje con fines comerciales. También se deja constancia que se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discreción, los premios que se otorgarán con la presente PROMOCIÓN, por otro u otros de similares características, en cualquier momento de la vigencia de la presente PROMOCIÓN.

9.3 Una vez determinado el ganador, SCOTIABANK procederá a verificar si el cliente se encuentra al día en el pago de todas sus obligaciones de crédito con EL BANCO y no tener sobregiro y/o atraso; de estarlo, se determinará como ganador al siguiente cliente con la mayor cantidad de BOLETOS ELECTRONICOS acumulados.

9.4 La responsabilidad de SCOTIABANK o su sucesor finaliza con la entrega del premio respectivo y por lo tanto SCOTIABANK o su sucesor no se responsabilizará por cualquier inconveniente, accidente, lesión, enfermedad que ocurra o adquiera el (la) ganador (a) durante el disfrute del premio.

9.5 La persona que resulte ganadora autoriza a que su nombre e imagen, así como su número de documento de identificación, aparezcan en diferentes medios publicitarios o material de divulgación de las actividades realizadas después de la PROMOCIÓN, como lo son la entrega y recibo del premio entre otras, así mismo se comprometen a facilitar fotografías disfrutando del premio sin que por ello se pueda pretender obtener cualquier tipo de remuneración adicional, así como reclamos por derechos de imagen y/o derechos de privacidad y protección de datos. Lo anterior obedece al hecho de darle publicidad al resultado de la presente PROMOCIÓN.

9.6 SCOTIABANK se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de anular cualquier participación de una persona que considere ha tratado de alterar o perjudicar la administración, seguridad, equidad o desenvolvimiento adecuado de esta PROMOCIÓN.

9.7 El(la) ganador(a) no será anunciado hasta tanto SCOTIABANK o su sucesor haya verificado que cumple con todos los requisitos exigidos y condiciones indicadas en este reglamento para ser favorecidos y decretados como ganador(a) del premio.

10. RESTRICCIONES Y EXCLUSIONES:

10.1 EL BANCO, no se responsabiliza por el uso que se le brinde al premio, ni por procesos judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra índole que puedan ser instaurados con relación a un reclamo de cualquier tipo de responsabilidad o por los daños o perjuicios que afecte la integridad física o mental o por enfermedades, del ganador (a) que pueda resultar por hechos acontecidos antes o durante la ejecución y disfrute del premio.

10.2 En esta PROMOCIÓN no participan, ni pueden resultar ganadores, colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, Mastercard y agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña, así como familiares que tengan tarjetas adicionales de una cuenta de tarjeta de crédito cuyo titular es un colaborador de cualquiera de estas entidades.

10.3 Con relación a los colaboradores de THE BANK OF NOVA SCOTIA, EL BANCO cuenta con una base de datos, con la cual puede garantizar la transparencia de los resultados y determinar los participantes que acumulen más boletos electrónicos para definir al ganador del premio. En adición, el día de la determinación del ganador, se verificará con Mastercard y las agencias de mercadeo encargadas de la creatividad de la campaña que ninguno de los ganadores sea colaborador de su institución.

10.4 No participan las Tarjetas de Crédito Corporativas de THE BANK OF NOVA SCOTIA.

10.5 Sólo participan personas naturales mayores de 18 años.

Este reglamento será publicado en pa.scotiabank.com

SCOTIABANK - Derechos reservados, 1 de abril de 2025.